



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTES**

383 - EST - 2016

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que en uso de sus facultades integren una Comisión legislativa para que evalúe y revise la situación de la refinería de Salina Cruz, Oaxaca, agendando dicha actividad, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un hecho lamentable, el pasado 24 de noviembre Aproximadamente a las 9:45 de la mañana, una fuerte explosión se registró en la planta de alquilación número 2 de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.

Según se reportó, por una falla humana, estalló la línea de entrada de carga y se disparara la válvula manual de dicha planta, provocando alerta en los cuerpos de emergencia, debido a la explosión que le sucedió y existiendo daños incalculables a las instalaciones y al medio ambiente.

El propio funcionamiento de la refinería representa un riesgo latente a la región del istmo de Tehuantepec, toda vez que este no es el primer accidente que se registra y que pone en peligro la integridad humana, patrimonial y ecológica de los habitantes circunvecinos.

Estamos conscientes de la importancia que tiene la refinería en la dinámica económica de la región por lo que nos pronunciamos además por un manejo adecuado de las instalaciones, directivos capaces y eficientes, capacitación permanente a los trabajadores y principalmente por el respeto a la vida y al medio ambiente.

Por ello, se exhorta a la Junta de Coordinación Política del Congreso de Estado, que de conformidad a las facultades que le confiere el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca, integre una Comisión de Diputados para visitar y evaluar las condiciones en la que labora la refinería.

Solicitando también sea tratado de urgente y obvia resolución de conformidad con el Artículo 55 de nuestra Constitución.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que en uso de las facultades que le confiere el Artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca integren una Comisión Legislativa Especial o instruya a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana para que evalúen y revisen la situación de la refinería de Salina Cruz, Oaxaca; del mismo modo realice las gestiones necesarias ante las instancias Federales para realizar dicha actividad.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 3 de diciembre de 2015.

ATENTAMENTE
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.


DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA